4. *Observa,* no obstante, que parece existir una gran variedad de impuestos en el Territorio;

5. *Advierte* que la Autoridad Administradora ha anunciado su intención de modernizar el régimen impositivo y, en particular, de reemplazar oportunamente el impuesto personal por un impuesto general sobre la renta, pero que la implantación inmediata de esta medida acarrearía una disminución importante de los ingresos;

6. *Advierte además* que la Asamblea Territorial del Camerún es la encargada de fijar en el Territorio los distintos impuestos y sus respectivas tasas.

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

1. Comité Local de Hikoa-Limbuyé de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/359).
2. Asamblea General de la Union des populations du Cameroun celebrada en Bafang (T/PET.5/371).
3. Comité Local de Nom-Ayos-Messok de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/396).
4. Asamblea General de la Union des populations du Cameroun celebrada en Bafang (T/PET.5/428).
5. Comité de la Jeunesse démocratique du Cameroun, sección de N'Lohé (T/PET.5/437).
6. Comité Local de Nkonjok-Bekok de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/441).
7. Comité Central (Local) de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/462).
8. Comité Central de Bioumoul de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/464).
9. Sección de la Union démocratique des femmes camerounaises (T/PET.5/512).
10. Comité Central de Mom de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/525).
11. Comité Central de Ndom de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/526).
12. Comité Local de Mbem-Njock de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/527).
13. Comité Central de Bafang de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/546).
14. Comité Central de Bafang de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/574).
15. Comité Local de Mbafam de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/583).
16. Dirección del periódico *Femmes camerounaises* (T/PET.5/618).

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1485 (XVII). Peticiones relativas al pago de impuestos y otros gravámenes (T/PET.5/386, 402, 413, 443, 469, 471, 481, 483, 490, 494, 511, 532, 541, 766 y 792)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones acerca del pago de impuestos y otros gravámenes, relativas al Camerún bajo administración francesa, cuya lista figura en el Anexo a la presente resolución (T/OBS.5/61, T/OBS.5/64, T/OBS.5/72, T/OBS.5/73, T/OBS.5/74, T/L.635),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular el hecho de que se puede apelar contra la clasificación del impuesto personal ante los funcionarios administrativos que se trasladan a las localidades para fijar los impuestos, el Departamento de Contribuciones Directas, después ante el Alto Comisionado, y por último ante el Consejo de lo contencioso administrativo del Territorio;

2. *Sugiere* que, si los peticionarios desean seguir tramitando sus demandas, deben recurrir al citado procedimiento de apelación, si no lo han hecho ya.

3. *Hace notar* que, como las quejas formuladas contra el régimen impositivo se limitan a una región determinada, no bastan para emitir un juicio sobre el régimen impositivo del Territorio;

4. *Observa, no obstante,* que parece existir una gran variedad de impuestos en el Territorio;

5. *Advierte* que la Autoridad Administradora ha anunciado su intención de modernizar el régimen impositivo y, en particular, de reemplazar oportunamente el impuesto personal por un impuesto general sobre la renta, pero que la implantación inmediata de esta medida acarrearía una disminución importante en los ingresos;

6. *Advierte además* que la Asamblea Territorial del Camerún es la encargada de fijar en el Territorio los distintos impuestos y sus respectivas tasas.

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

1. Syndicat des petits planteurs, Mandjap (T/PET.5/386).
2. Sr. Etienne Njoumgam (T/PET.5/402).
3. Sr. Simon Mbessang (T/PET.5/413).
4. Sr. André Italen (T/PET.5/443).
5. Población de Mvog-Mbi (T/PET.5/469).
6. Sr. Abraham Mbock (T/PET.5/471).
7. Sr. Isaac Penda (T/PET.5/481).
8. Sr. Louis Yapta (T/PET.5/483).
9. Sr. Robert Mbédi Ebelley (T/PET.5/490).
10. Sr. Joseph Taniga (T/PET.5/494).
11. Syndicat des petits planteurs, Messondo (T/PET.5/511).
12. Union régionale des syndicats, Mungo (T/PET.5/532).
13. Sr. Elias Mbok y otros (T/PET.5/541).
14. Association des notables démocratiques camerounais (T/PET.5/766).
15. Sr. Isaac Souop (T/PET.5/792).

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1486 (XVII). Peticiones relativas a las actividades de las misiones religiosas (T/PET.5/415, 485, 487, 489 y Add.1, 490, 497 y 504)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones relativas al Camerún bajo administración francesa, cuya lista figura en el Anexo a la presente resolución (T/OBS.5/66, T/OBS.5/73, T/OBS.5/74, T/L.635),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

1. Sr. Michel Penka (T/PET.5/415).
2. Sr. Isaac Yila (T/PET.5/485).
3. Sr. Simon-Pierre Ibang Mang (T/PET.5/487).

4. Jefe Supremo Louis-Abel Mahop (T/PET.5/489 y Add.1).
5. Sr. Robert Mbédi Ebelley (T/PET.5/490).
6. Sr. Jean Djomo (T/PET.5/497).
7. Evolution sociale camerounaise (T/PET.5/504).

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1487 (XVII). Peticiones relativas a las actividades de las misiones religiosas (T/PET.5/418, 424, 441, 464, 510, 518, 524, 525, 536, 537 y 766)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones relativas al Camerún bajo administración francesa cuya lista figura en el Anexo a la presente resolución (T/OBS.5/62, T/OBS.5/66, T/OBS.5/68, T/OBS.5/72, T/OBS.5/74, T/L.635),

Toma nota de las observaciones de la Autoridad Administradora y de las declaraciones de su representante especial.

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

1. Asamblea General de la población de Babimbi (T/PET.5/418).
2. Diversos comités locales de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/424).
3. Comité Local de Nkonjok-Bekok de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/441).
4. Comité Central de Bioumoul de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/464).
5. Comité Central de Bafang de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/510).
6. Comité Local de Log-Sanho de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/518).
7. Comité Local Félix Moumié de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/524).
8. Comité Central de Mom de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/525).
9. Comité Local de Bihiang de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/536).
10. Comité Local de Song-Simut de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/537).
11. Association des notables démocratiques camerounais (T/PET.5/766).

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

Resoluciones sobre peticiones relativas al Togo bajo administración francesa

1488 (XVII). Petición del Sr. Francis K. Ames (T/PET.7/478)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Francis K. Ames relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/478, T/OBS.7/37, T/L.652),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que el peticionario no reúne las condiciones necesarias para emprender estudios universitarios;

b) Que la Autoridad Administradora estima que, siendo tan reducido el número de becas ofrecidas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, deben reservarse para estudiantes jóvenes debidamente calificados.

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1489 (XVII). Petición del Sr. André Togbonou Togbé (T/PET.7/479)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. André Togbonou Togbé relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/479, T/OBS.7/37, T/L.652),

1. *Señala a la atención* del peticionario la declaración del representante especial, según la cual:

a) Su situación económica no justifica que se conceda a su hijo una beca de interno;

b) El tribunal civil de Anécho es el único organismo competente para expedir, a favor de sus otros hijos, documentos que hagan las veces de partidas de nacimiento;

c) Tan pronto como sean presentadas las partidas de nacimiento al Director de la escuela oficial de Vogan, los hijos del peticionario serán readmitidos en ella;

2. *Lamenta* que los padres dejen de inscribir a sus hijos en el registro civil, ya que con ello ponen obstáculos a la educación de éstos, considerando que la Autoridad Administradora tiene la obligación de aplicar el reglamento cuando ingresan en la escuela;

3. *Recomienda* a la Autoridad Administradora que ayude al Sr. Togbonou a regularizar la situación de sus hijos para que puedan reingresar en la escuela, de la cual se hallan excluídos desde hace más de dos años.

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1490 (XVII). Petición del Sr. Aloys Sokpoli (T/PET.7/483)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Aloys Sokpoli relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/483, T/OBS.7/38, T/L.652),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que en Atakpamé la Administración retiró los fusiles a diversas personas, entre las que figura el peticionario;

b) Que esta medida fué tomada contra varias personas sin tener en cuenta los partidos políticos a los cuales pertenecían.

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1491 (XVII). Petición de la Sra. Marie Amewuho (T/PET.7/484)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Sra. Marie Amewuho relativa al Togo bajo admi-